



República Dominicana  
**ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA**  
“Año de la Innovación y la Competitividad”

**INFORME PERICIAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**REFERENCIA:**

Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2019-0026**, adquisición de Neumáticos para uso en las Unidades Terrestres de la Armada de República Dominicana.

En el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, siendo las nueve y diez minutos antes meridiano (09:10 a.m.) del día doce (12) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración de la República, en el Salón de Conferencias de la Dirección de Planes y Proyectos, ARD., se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas técnicas "SOBRE A", y ofertas económicas "SOBRE B" del Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2019-0026**, adquisición de Neumáticos para uso en las Unidades Terrestres de la Armada de República Dominicana, por los Peritos Técnicos calificados Capitán de Navío **RICARDO HERNÁNDEZ PAREDES**, ARD, (DEMN) y Teniente de Navío **ELBA MERCEDES BUENO BELTRES**, ARD.

Para participar en el procedimiento de referencia fueron convocadas a presentar ofertas a través del Portal Transaccional las empresas dedicadas a esta actividad comercial; presentando propuesta las empresas listadas más abajo:

- 1) **UNION JDH IMPORTADORES, SRL.**
- 2) **AUTO REPUESTOS R. MONTILLA, SRL.**
- 3) **ARGENTRA INTERCOMERCIAL, SRL.**
- 4) **CMC COMERCIAL, SRL.**

**PRIMERO:** Procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas "SOBRE A", verificando que las mismas se ajustan a lo requerido por la Entidad Contratante

**SEGUNDO:** Se procedió a evaluar las muestras presentadas por los oferentes, según formulario SNCC.F.056, arrojando los siguientes resultados:

1. **UNION JDH IMPORTADORES, SRL.,** las muestras presentadas coinciden con las marcas y especificaciones técnicas suministradas, según lo presentado de acuerdo a formulario de entrega de muestras.
2. **AUTO REPUESTOS R. MONTILLA, SRL.,** este oferente no presentó muestras como fue establecido en las especificaciones técnicas del proceso de referencia

**CONSIDERANDO:** Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia en su numeral 1-02, en lo concerniente al Tiempo para la entrega del bien.: “**El plazo estimado para la entrega de los artículos será (entrega inmediata), a partir de la fecha de adjudicación del Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso**”.

RHP

EmBB

EmBB



República Dominicana  
**ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA**  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

**INFORME PERICIAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**REFERENCIA:**

Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2019-0026**, adquisición de Neumáticos para uso en las Unidades Terrestres de la Armada de República Dominicana.

En el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, siendo las nueve y diez minutos antes meridiano (09:10 a.m.) del día doce (12) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración de la República, en el Salón de Conferencias de la Dirección de Planes y Proyectos, ARD., se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas técnicas "SOBRE A", y ofertas económicas "SOBRE B" del Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2019-0026**, adquisición de Neumáticos para uso en las Unidades Terrestres de la Armada de República Dominicana, por los Peritos Técnicos calificados Capitán de Navío **RICARDO HERNÁNDEZ PAREDES**, ARD, (DEMN) y Teniente de Navío **ELBA MERCEDES BUENO BELTRES**, ARD.

Para participar en el procedimiento de referencia fueron convocadas a presentar ofertas a través del Portal Transaccional las empresas dedicadas a esta actividad comercial; presentando propuesta las empresas listadas más abajo:

- 1) **UNION JDH IMPORTADORES, SRL.**
- 2) **AUTO REPUESTOS R. MONTILLA, SRL.**
- 3) **ARGENTRA INTERCOMERCIAL, SRL.**
- 4) **CMC COMERCIAL, SRL.**

**PRIMERO:** Procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas "SOBRE A", verificando que las mismas se ajustan a lo requerido por la Entidad Contratante

**SEGUNDO:** Se procedió a evaluar las muestras presentadas por los oferentes, según formulario **SNCC.F.056**, arrojando los siguientes resultados:

1. **UNION JDH IMPORTADORES, SRL.**, las muestras presentadas coinciden con las marcas y especificaciones técnicas suministradas, según lo presentado de acuerdo a formulario de entrega de muestras.
2. **AUTO REPUESTOS R. MONTILLA, SRL.**, este oferente no presentó muestras como fue establecido en las especificaciones técnicas del proceso de referencia

RHP

EMBB



3. **ARGENTRA INTERCOMERCIAL, SRL.**, este oferente no presentó muestras como fue establecido en las especificaciones técnicas del proceso de referencia.
4. **CMC COMERCIAL, SRL.**, este oferente no presentó muestras como fue establecido en las especificaciones técnicas del proceso de referencia

**TERCERO:** De igual forma, procedimos a evaluar y analizar las Ofertas Económicas "SOBRE B" presentadas por los Oferentes/Proponentes en fecha once y doce del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), las cuales se detallan a continuación:

- 1.- **UNION JDH IMPORTADORES, SRL.**, RDS\$874,722.20 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 20/100).
- 2.- **AUTO REPUESTOS R. MONTILLA, SRL.**, RDS\$423,899.76 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 76/100).
- 3.- **ARGENTRA INTERCOMERCIAL, SRL.**, RDS\$422,424.92 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 92/100).
- 4.- **CMC COMERCIAL, SRL.**, RDS\$577,074.61 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON 61/100).

Después de analizar las ofertas económicas, reflejó los siguientes lugares ocupados por los ofertantes participantes:

- 1) UNION JDH IMPORTADORES, SRL.
- 2) AUTO REPUESTOS R. MONTILLA, SRL.
- 3) ARGENTRA INTERCOMERCIAL, SRL.
- 4) CMC COMERCIAL, SRL.

**CONSIDERANDO:** Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia establece: "Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta".

**CONSIDERANDO:** Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia en su numeral 1-02, en lo concerniente al Tiempo para la entrega del bien.: "El plazo estimado para la entrega de los artículos será (entrega inmediata), a partir de la fecha de adjudicación del Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso".

RHP

EmBB

**CONSIDERANDO:** Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia en su numeral 2-01, en lo concerniente a la forma de pago establece: “Un pago total correspondiente al cien por ciento (100%), en un plazo no menor a los sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del bien, de acuerdo a certificación de recepción de almacén”.

**CONSIDERANDO:** Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia en su numeral 3-00, establece los criterios de evaluación: Mejor precio, cumplimiento con las descripciones técnicas, muestras que cumplan con las especificaciones técnicas y marca.

**CONSIDERANDO:** Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia en su numeral 7-00, especifica la forma de presentación de las muestras de los productos, estableciendo que: Los Oferentes/Proponentes deberán presentar muestras físicas de todos los Neumáticos o a través de imágenes ya sea a través de catálogos, fotos o videos en una caja cerrada e identificada con el nombre de la compañía, número del proceso y una copia del Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056) sellado y firmado por el representante legal, inventariando únicamente los artículos e imágenes depositados dentro, dicha caja será entregada conjuntamente con su “Sobre A y Sobre B”. (En el caso de que la entrega sea personal). En este mismo sentido, los oferentes que envíen sus propuestas vía correo electrónico, también deben adjuntar en formato digital el formulario y las muestras de los productos.

**CONSIDERANDO:** Que la oferta económica de la empresa **UNION JDH IMPORTADORES, SRL**, cumple con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas, además se ajusta sustancialmente a las condiciones establecidas en el documento de referencia.

**CONSIDERANDO:** Que la oferta económica de la empresa **AUTO REPUESTOS R. MONTILLA, SRL**, no cumple con las condiciones de pago al especificar en su oferta 60 días y no 60 días hábiles como está plasmado en el numeral 2-01 del referido documento, tampoco cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7.00 en cuanto a la presentación de las muestras requeridas, al no ofertar todos los artículos solicitados, imposibilitando así la comparación de la calidad y precios de todos los neumáticos requeridos por la Entidad Contratante.

**CONSIDERANDO:** Que la oferta económica de la empresa **ARGENTRA INTERCOMERCIAL, SRL**, no cumple con el tiempo de entrega requerido en el numeral 1.02, al no establecer entrega inmediata como está establecido en las especificaciones técnicas, al igual que con las condiciones de pago al no especificarlo en su oferta, como está plasmado en el numeral 2-01 del referido documento dejando ambos puntos a interpretación de la Entidad Contratante, tampoco cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la presentación de las muestras requeridas en el numeral 7.00 al no ofertar todos los artículos, imposibilitando así la comparación de la calidad y precios de todos los neumáticos requeridos en el Pliego de Condiciones.

RHP

EmBB

**CONSIDERANDO:** Que la oferta económica de la empresa **CMC COMERCIAL, SRL**, no cumple con el tiempo de entrega requerido en el numeral 1.02, al no establecer entrega inmediata como está establecido en las especificaciones técnicas, al igual que con las condiciones de pago al no especificarlo en su oferta, como está plasmado en el numeral 2-01 del referido documento dejando ambos puntos a interpretación de la entidad, tampoco cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7.00 al no presentar las muestras requeridas, imposibilitando así la comparación de la calidad de los neumáticos ofertados.

**VISTA:** Las especificaciones técnicas para el Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2019-0026**.

**VISTA:** la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Por lo anteriormente expuesto, luego de evaluadas y analizadas las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas, con relación a la adquisición de Neumáticos para uso en las Unidades Terrestres de la Armada de República Dominicana, y en cumplimiento al artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ésta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines recomienda:

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **UNION JDH IMPORTADORES, SRL**, por un valor de **RDS\$874,722.20** (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 20/100); por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta favorable para los intereses de la institución, para la adquisición de Neumáticos para uso en las Unidades Terrestres de la Armada de República Dominicana, detallados a continuación:

ÍTEM	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	UNIDAD	06	NEUMÁTICOS 255/65R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
2	UNIDAD	08	NEUMÁTICOS 265/70R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
3	UNIDAD	06	NEUMÁTICOS 750-R-16-LT (SUPERIOR CALIDAD)
4	UNIDAD	06	NEUMÁTICOS 700-R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
5	UNIDAD	04	NEUMÁTICOS 245/70R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
6	UNIDAD	06	NEUMÁTICOS 235R-17.5 (SUPERIOR CALIDAD)
7	UNIDAD	10	NEUMÁTICOS 22X8.00-10 (SUPERIOR CALIDAD)
8	UNIDAD	10	NEUMÁTICOS 235/70R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
9	UNIDAD	04	NEUMÁTICOS M+S P245/70R-16 (SUPERIOR CALIDAD)
10	UNIDAD	04	NEUMÁTICOS 235/75R-15(SUPERIOR CALIDAD)
11	UNIDAD	12	NEUMÁTICOS 215/70R-16 (SUPERIOR CALIDAD)

**SEGUNDO: RECHAZAR** la oferta económica de la empresa **AUTO REPUESTOS R. MONTILLA, SRL**, por no cumplir con las condiciones de pago al especificar en su oferta 60 días y no 60 días hábiles como está plasmado en el numeral 2-01 del referido documento, tampoco cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7.00 en cuanto a la presentación de las muestras requeridas, al no ofertar todos los artículos solicitados,

RHP

EMB



imposibilitando así la comparación de la calidad y precios de todos los neumáticos requeridos por la Entidad Contratante.

**TERCERO:** RECHAZAR la oferta económica de la empresa ARGENTRA INTERCOMERCIAL, SRL, por no cumplir con el tiempo de entrega requerido en el numeral 1.02, al no establecer entrega inmediata como está establecido en las especificaciones técnicas, al igual que con las condiciones de pago al no especificarlo en su oferta, como está plasmado en el numeral 2-01 del referido documento dejando ambos puntos a interpretación de la Entidad Contratante, tampoco cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la presentación de las muestras requeridas en el numeral 7.00 al no ofertar todos los artículos, imposibilitando así la comparación de la calidad y precios de todos los neumáticos requeridos en el Pliego de Condiciones.

**CUARTO:** RECHAZAR la oferta económica de la empresa CMC COMERCIAL, SRL, por no cumplir con el tiempo de entrega requerido en el numeral 1.02, al no establecer entrega inmediata como está establecido en las especificaciones técnicas, al igual que con las condiciones de pago al no especificarlo en su oferta, como está plasmado en el numeral 2-01 del referido documento dejando ambos puntos a interpretación de la entidad, tampoco cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7.00 al no presentar las muestras requeridas, imposibilitando así la comparación de la calidad de los neumáticos ofertados.

**CONCLUSIÓN:** Siendo las 10:00 horas de la fecha que antecede éste documento, damos por terminado el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR No. ARD-DAF-CM-2019-0026, PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA USO EN LAS UNIDADES TERRESTRES DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



---

**ELBA MERCEDES BUENO BELTRES**  
Teniente de Navío, ARD.



---

**RICARDO HERNÁNDEZ PAREDES**  
Capitán de Navío, ARD, (DEMN).